



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00157922- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00157922- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Graduados solicita se apruebe la contratación del servicio de Coffee Break para el panel "Hacer periodismo en Córdoba. Historias y experiencias personales para pensar lo que viene. De la academia al mundo profesional" que se realizó el viernes 01 de abril del presente año a las 18.30 horas en Centro Cultural España Córdoba.

Y CONSIDERANDO

Que en el marco de la propuesta "Hacer periodismo en Córdoba. Historias y experiencias personales para pensar lo que viene. De la academia al mundo profesional" que se realizó el viernes 01 de abril del presente año a las 18.30 horas en Centro Cultural España Córdoba enmarcado en el "Ciclo de Graduados" organizado por la Secretaría de Graduados/as de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con motivo de los 50 años de ésta, se debió contratar servicio de cafetería.

Que el objetivo del encuentro es propiciar el diálogo y la reflexión sobre los distintos caminos de la profesión del comunicador y que egresados/as y ex asistentes a la FCC con una vasta trayectoria profesional transmitan sus experiencias a otros graduados/as, estudiantes y comunidad cordobesa en general.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Contribución Gobierno Nacional y/o Fondo en Dependencia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de pesos veintitrés mil cuatrocientos c/00/100 (\$23.400.-) según factura "C" N° 00001-00000012, de la firma Rinaudo Anabel Agostina, CUIT N° 27-43525805-6 de fecha 08 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación mencionada en el artículo precedente sea afrontada con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno Nacional y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese y comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera, a Tesorería y Caja de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.